

Buenos Aires, 19 de Abril de 2012.-

RES. PRESIDENCIA Nº 343/2012

VISTO:

La Actuación Nº 6257/12 iniciada por la Dra. María Fernanda Botana, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 5, solicitando el pase interno e interino del Agente Martín Eduardo Lionetti; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL Nº 58/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 5 se encontraría sin cubrir, en virtud de hallarse vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que el Agente Sr. Martín Eduardo Lionetti, Legajo Nº 3950, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Auxiliar interino *supra* referido, se desempeña como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16; según Resolución Presidencia Nº 142/2011. Posee título secundario.

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Lionetti implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y a su actual superior jerárquico, Dra. Claudia Amanda Alvaro — Señora Magistrada, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16.-

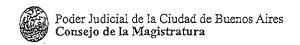
Que con motivo de los requerimientos que tramitan en estas marras, la Señora Jueza peticionante, Dra. María Fernanda Botana, expresa puntualmente que solicita acerca de la propuesta efectuada sobre el Agente Lionetti "...se sirva imprimir trámite urgente al presente a fin que el próximo 16 de abril del corriente comience a prestar funciones en el tribunal a mi cargo...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio; la cual, en virtud de los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá ser operativa a partir del día 16/04/12.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM Nº 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia Nº 179/2012;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°: Disponer, a partir del día 16 de Abril de 2012, el pase del Sr. Martín Eduardo Lionetti, Legajo N° 3950, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interino, hasta tanto se produzca la cobertura efectiva y definitiva del mencionado cargo mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes.-



Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 y 16, respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA Nº 343/2012

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura a Prodeludiela de la Ciudad de Buenos Aires